

Informe narrativo de la Capacitación en violencia hacia mujeres trans y no binaries 2023

Proyecto Maravilla de Mujeres contra la Violencia Coordinación general/ parte responsable: ASOCIACION CIUDADANA POR LOS DERECHOS HUMANOS, con la colaboración de la ASOCIACION DE TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGENEROS DE LA ARGENTINA y con el apoyo del Fondo Fiduciario de la ONU contra la violencia hacia las mujeres.

Facilitadoras: Lic. Emma Simone y Prof. Zelena Rubi Gomez (ATTTA) y Dra. Marisa Mónica Malvestiti y Dra. Marcela Peronja (Red de Mujeres para la Justicia) Tutoras: Carolina Dumas y Tatiana Breve (ATTTA)

Coordinación General: María José Lubertino

Inscripción inicial 250 personas.

Taller 1- 7 de marzo de 2023

Asistencia 54 personas (39 respondieron la encuesta inicial)

Introduce la clase la Dra. María José Lubertino (ACDH), enmarca la capacitación en el proyecto maravilla de mujeres contra la violencia del fondo fiduciario de las naciones unidas. Refiere que la actividad se realiza en conjunto de ATTTA.

El ciclo de talleres es un espacio para celebrar el avance de derechos de mujeres trans y no binaries. Tiene por objetivo empoderar desde una perspectiva interseccional y feminista a mujeres trans y no binaries dotándolas de información, herramientas y estrategias para prevenir la violencia.

Continúa con la presentación de la clase Tatiana Breve y Caro Dumas (ATTTA) quienes se presentan, dan la bienvenida a les capacitandxs, hace referencia al día: 7 de marzo, día de la visibilidad lésbica en argentina en conmemoración al Pepa Gaitán.

Se realiza presentación de lxs docentes: Lic. Emma Aguirre (ATTTA) y Prof. Rubí Gómez (ATTTA).

Se da como principal actividad, responder un cuestionario de evaluación inicial, el cual no es obligatorio y es anónimo para conocer el nivel de conocimiento que se tiene al inicio del taller.

Se inicia la presentación del tema de la clase, el cual cuenta con presentación de diapositivas como material de soporte.

En la primera parte de la clase inicia la Prof. Rubí Gómez quien explica los principales conceptos del Eje 1: diferenciación de sexos y géneros: son presentados de manera binaria. Diversidades: se explica el concepto de identidad y expresión de género, personas cis y trans-diferentes nominaciones: transgénero, transexual, travesti, no binarie-. Perspectiva de género e interseccionalidad deben estar presentes en los derechos humanos. Patriarcado y distribución desigual del poder.

En la segunda parte continúa lx Lic. Emma Aguirre presenta el marco normativo para ello en primera instancia toma el concepto de Violencia (OMS/OPS) y los determinantes

sociales de la misma y los niveles de riesgo de la violencia para luego retomar el concepto Violencia de Género. Presenta en el marco legal internacional a la CEDAW (ONU) y su carácter constitucional en Argentina, menciona los tres principios: no discriminación, igualdad de resultados y la responsabilidad estatal. Presenta el objetivo de erradicar la violencia contra las mujeres. Toma la Convención Belem do Pará (OEA), menciona que también fue adoptada por Argentina, refiere que su objetivo es erradicar la violencia contra las mujeres a diferencia de la CEDAW, hace referencia a la responsabilidad estatal y las explica. Se presenta el video sobre el caso “María da Pena” como primera aplicación de esta convención en Brasil.

En la última parte de la clase se presenta la legislación nacional: Ley 26485, define el concepto de violencia contra la mujer y la explica; menciona los tipos y ámbitos de violencia; creación del Consejo nacional de la mujer y su función y el observatorio de violencias contra la mujer y funciones. Ley 26618, matrimonio igualitario, se presenta como ley simple, explica de manera sencilla los derechos que se adquieren. Ley 26473, sobre derecho a la identidad de género, menciona la importancia de ATTTA para la sanción de esta. Plantea la identidad de género como derecho y no una obligación, la obligación es de respetar, menciona el derecho a la salud integral (OMS). Menciona los aspectos administrativos de la ley, compara con legislaciones de otros países. Procedimiento especial para NNyA de acuerdo con su autonomía progresiva. Decreto 473/21 sobre denominación no binaria “X”. define lo que significa “X” según el decreto. Cupo laboral trans: se menciona el decreto y la ley de promoción del empleo de personas trans, la cual promueve la no discriminación de personas trans en el ámbito laboral. Limitaciones de esta norma. Otros proyectos superadores: ley integral trans.

Se abre el debate a preguntas y consultas a través de micrófono abierto o lectura de los chats. Se produce intercambio entre capacitandxs y docentes. Se realiza el cierre de la clase.

Taller 2- 14 de marzo de 2023

Asistencia: 40 personas

Inicia la clase las tutoras Tatiana Breve y Caro Dumas quienes presentan la clase, el tema y a las docentes.

Inicia la clase con la docente Emma Aguirre, utiliza como material de soporte una presentación de power point, retoma los temas de la clase anterior sobre la ley de violencia contra las mujeres, y propone como material didáctico en video spot de la Ley Integral Trans para identificar los tipos de violencia que se pueden observar en el mismo.

Interviene Rubí Gómez, para comentar el contexto en el cual se produce este material de la clase.

Continúa la clase con la docente Emma Aguirre quien retoma el concepto de violencia de género y expone de manera ordenada los tipos de violencia y realiza

ejemplificaciones con situaciones de violencias específicas que sufren las personas trans y no binarias: violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica y política. Se explica que los conceptos de transfemicidios, travesticidios y transhomicidios como violencias extremas por motivos de género y como crímenes de odio tipificados como delitos en el código penal. Se muestra un esquema que ubica a los diferentes tipos de violencia.

Se realiza un receso de la clase.

Se retoma con la presentación de la docente Rubi Gomez quien expone los ámbitos en donde aparece la violencia de género hacia personas trans y no binarias con sus respectivos ejemplos de situaciones: violencia doméstica, institucional, laboral, mediático, contra la libertad reproductiva, obstétrica, en los espacios públicos y la violencia público-política.

Se propone como material de discusión un video en el cual compara la atención médica con trato digno con una que no lo aplica.

Las participantes de la clase lo hacen de manera escrita en los chats del zoom.

Taller 3- 21 de marzo de 2023

Asistencia : 41 personas

La clase inicia con la presentación de la clase a cargo de la tutora Caro Dumas.

Inicia la exposición de la clase la docente Emma Aguirre, quien utiliza como soporte de esta una presentación de power point. Presenta los temas a abordar en la clase sobre intervención, herramientas de las personas que pueden utilizar las personas que acompañan las situaciones de violencia y los recursos estatales.

Inicia la clase haciendo referencia a los factores de riesgo que influyen y/o potencian en la violencia de género a través de un esquema que crea la OMS/OPS.

Continúa explicando en que situaciones la violencia de género es un acto denunciado, cuando corresponde una denuncia en el fuero civil o el penal. La denuncia como estrategia es un derecho, pero no una obligación. La obligación de tomar la denuncia por parte del empleado estatal. Como se acompaña a la persona en situación de violencia de género para que pueda elaborar la denuncia.

Se expone los datos actualizados de las situaciones de violencia de género, cual es su importancia en la política pública y organismos encargados de realizar informes periódicos de estas situaciones.

Se expone sobre el Plan nacional contra la violencia por motivos de géneros y que organismo es encargado de ponerlo en ejecución. Se hace referencia a los objetivos del Plan 2020 – 2022 el cual incluye los derechos de la población LGBT+.

Se presentan los programas que se desarrollan en el marco del Plan 2020 – 2022: Línea 144, Programa Acompañar, Programa Producir, Programa Acercar Derechos, Fortalecimiento y trabajo en red con hogares, refugios y casas de medio camino, Asistencia integral destinada familiares de víctimas de femicidio, transfemicidios y travesticidios, RENNYA.

Se presentan los programas que pueden ser un recurso importante para acompañar situaciones de violencia de género que se encuentran en el Plan nacional de igualdad en diversidad 2021 – 2023: Programa de fortalecimiento para el acceso a derechos de personas travestis, transexuales y transgéneros.

Se realiza breve receso en donde se realiza un homenaje a la activista fundadora de la Red ATTTA Claudia Pia Baudracco en el aniversario de su fallecimiento.

Retoma La tutora Caro Dumas y presenta a Rubi Gomez como la docente que continua la clase. Se apoya en el power point.

Se expone sobre las herramientas para prevenir, identificar, e intervenir en casos de violencia hacia mujeres trans y no binaries: la importancia de la escucha, el trato digno y empático, el lenguaje no estigmatizante ni revictimizante, generar el clima de confianza, mantener el respeto y la confidencialidad, conocer los recursos y redes.

La importancia de las Organizaciones de la sociedad civil y su relación con el Estado en las intervenciones en situaciones de violencia de género.

Taller 4- 28 de marzo de 2023

Asistencia. 41 personas

Presenta la clase la tutora Caro Dumas, se presenta a las docentes invitadas: Dra. Marisa Malvestiti y Marcela Peronja de la Asociación RED Mujeres para la Justicia.

Inicia la clase la Dra. Marcela Peronja e inicia sobre el tema Acceso a la Justicia. Retoma el concepto de Discriminación y su expresión como violencia de género, feminicidio y prejuicios. Refiere sobre la profundización y perpetuación de la violencia de género a partir de la impunidad según la CIDH.

Define el acceso a la justicia como concepto complejo y evolutivo: es mucho mas que tener un abogado gratuito en el ámbito penal. La prevención de la violencia es deber del poder ejecutivo, la justicia actúa cuando el derecho se encuentra vulnerado. Refiere a la importancia de la respuesta y la eficacia del poder judicial. Refiere los principios de la CEDAW para el acceso a la justicia.: justiciabilidad, disponibilidad, rendición de cuentas, accesibilidad, aplicación de normas, buena calidad de recursos. Retoma la importancia del marco legal internacional de protección de los derechos de mujeres y niñas. Explica el concepto de Debida diligencia y las obligaciones estatales frente a las víctimas de violencia: estándares internacionales como las Reglas de Justicia, protocolos de actuación. Se brindan recursos de cómo realizar una denuncia ante una situación de

violencia de género: fiscalías de género, ministerio público de la acusación, servicio público de la defensa.

Continúa la clase la Dra. Marisa Malvestiti quien expone la ley de violencia contra la mujer desde la perspectiva práctica en cómo se aplica la misma: aplicación, objetivos, derechos que protege, definición y tipos y modalidades de violencia de género. Derecho a la identidad de género y estándares mínimos que deben cumplirse: reconocimiento de la identidad de género, libre desarrollo, a ser tratada de acuerdo con la identidad autopercebida. Ley de asistencia a la víctima: acceso a la justicia, asistencia, asesoramiento, protección, verdad, tratamiento justo, reparación, celeridad, y derechos constitucionales. Esta ley crea el CENAVID: programas patrocinar y ayudar. Otros organismos o políticas públicas de atención a la víctima de delitos: INADI línea 168, Centros de acceso a la justicia, Línea 144.

Ambas docentes utilizan material de soporte presentación de power point.

Las docentes Emma Aguirre y Rubi Gomez proponen realizar la evaluación final del cursado. Proponen un espacio de intercambio de preguntas y respuestas para finalizar con la clase y el ciclo de talleres.

Aprobaron asistencia y evaluación final 48 personas